

APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 201900907 - BAYPORT COLOMBIA

AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Mar 16/03/2021 8:32 AM

Para: Juzgado 14 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j14cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2021

Servientrega S. A..

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

SEÑOR
JUEZ 14 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. _____ S. _____ D. _____

REFERENCIA: : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A..
DEMANDADOS : FERNANDO VALENZUELA SALAS
RADICADO : 2019-00907

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, Abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho respetuosamente con el fin de **aportar la liquidación del crédito** de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código general Del Proceso:

1. Me permito aportar a su despacho la liquidación del Crédito con fecha de corte el 11 DE MARZO DE 2021. Por un valor total de **SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS** (\$ 6.537.048,42) M/CTE.

FECHA FINAL DE LIQUIDACION:	11-03-2021
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 1.550.150,30
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 4.986.898,12
TOTAL:	\$ 6.537.048,42

2. Del mismo modo me permito aclararle que el valor que se relaciona en la tabla de liquidación anexo se discrimina el capital acelerado, intereses de plazo e intereses moratorios teniendo en cuenta la tasa de interés ordenada por su despacho en el mandamiento de pago; así como los abonos realizados por el demandado, la fecha de estos y como se aplican a la liquidación del crédito.

Anexo

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Señor Juez,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.
LINDA PINEDA
BYP 2806



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto

APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 201900907 - BAYPORT COLOMBIA

Enviado por

AECSA

Fecha de envío

2021-03-16 a las 08:30:27

Fecha de lectura

2021-03-16 a las 08:30:27

Señores

JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: FERNANDO VALENZUELA SALAS
RADICADO: 2019-00907

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Documentos Adjuntos

 --APORTO_LIQUIDACION_DEL_CR.pdf

